

Dependencia solicitante: SECCION SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevaencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento, es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: la atención de las necesidades de transporte, con el fin de realizar las diferentes prácticas académicas y comisiones administrativas, institucionales y misionales de la universidad, como son el apoyo a docentes y estudiantes en desarrollo del pensum académico, de las diferentes facultades, programas académicos y grupos de investigación reconocidos por la institución.

Que existe la necesidad de adquirir el suministro de combustible, lubricantes, aditivos y otros con destino al parque automotor, plantas eléctricas y maquinaria agrícola de la Universidad de Nariño, para la vigencia 2019, con el fin de dar cumplimiento eficiente con el servicio de transporte y actividades agrícolas de la institución.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: MENOR CUANTIA.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de combustible, lubricantes, aditivos y otros con destino al parque automotor, plantas eléctricas y maquinaria agrícola de la Universidad de Nariño, para la vigencia 2019.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Servicios Generales Y Mantenimiento de la Universidad de Nariño, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
GASOLINA	GALON
DIESEL	GALON

3291

Compras y Contratación

Fecha: 5.19.2019

Hora: 9:18 am

Firma: *AM*



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

DESCRIPCION	REFERENCIA
VEHÍCULO	TOYOTA
GALÓN MOBIL	20W50
CUARTO MOBIL	20W50
FILTRO ACEITE	MF16
FILTRO GASOLINA	75170
FILTRO AIRE	62010
VEHÍCULO	BUS NISSAN
GALÓN CASTROL VISCUS	25W60
CUARTO CASTROL VISCUS	25W60
FILTRO ACEITE	A9003
FILTRO COMBUSTIBLE	A941
FILTRO COMBUSTIBLE	A23
VEHÍCULO	NPR
GALÓN TEXACO URSA	15W40
CUARTO TEXACO URSA	15W40
FILTRO ACEITE	A7041
FILTRO COMBUSTIBLE	A4053
FILTRO COMBUSTIBLE	A941
FILTRO AIRE	AP 2712
VEHÍCULO	BUS KODIAK
CANECA CASTROL VISCUS	25W60
GALÓN CASTROL VISCUS	25W60
FILTRO ACEITE	A67
FILTRO ACEITE	A777
FILTRO COMBUSTIBLE	FS 5321
FILTRO AIRE	AP 2863
FILTRO AIRE	AP 3501
FILTRO COMBUSTIBLE	A96
VEHÍCULO	AUTOMÓVIL
GALÓN MOVIL	20W50
FILTRO ACEITE	MF 52
FILTRO AIRE	28113-22600
FILTRO GASOLINA	660110
ACEITE TRANSMISIÓN	SPIRAX 80-90
ACEITE TRANSMISIÓN	MOBIL 80-90
ADITIVO COMBUSTIBLE	SUPERKOTE
ACEITE HIDRÁULICO	ATF CUARTO
LÍQUIDO DE FRENOS	DOT 4
ACEITE DOS TIEMPOS	OUTHBOARD
GRASA ANTIFRICCAS	SUPERKOTE
LIMPIADOS INYECTORES	PG
CERA PASTA	SIMONIS
SILICONA	PROTECTOR UV3
AGUA BATERIA	-
ADITIVO COMSUMO HUMO	SUPERKOTE
ADITIVO MOTOR TRATA.METAL	SUPERKOTE
REFRIGERANTE	DELO
ENGRASE	-



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

VEHÍCULO	BUS JAC
GALÓN MOVIL MX	15W40
CUARTO MOBIL MX	15W40
FILTRO ACEITE	A48
FILTRO COMBUSTIBLE	FS 1280
FILTRO COMBUSTIBLE	FF 5052
FILTRO AIRE	AP1588
FILTRO AIRE	AP1565

VEHÍCULO	BUS NHR
GALÓN MOBIL	MX ESP 15W40
FILTRO ACEITE	A 7041
FILTRO COMBUSTIBLE	FLP 410
FILTRO AIRE	2877 S
CUARTO MOBIL	MX ESP 15W40
FILTRO COMBUSTIBLE	ESP 15W40 AS R90T

VEHICULO	BUS JAC
CANECA MOBIL	MX ESP
MINI CANECA	CASTROL VISCUS

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR-NIT. 900.403.146-1

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de Treinta Millones De Pesos M/L (\$30.000.000)

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado de estos estudios previos.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1113-1 expedido el día 12 de Febrero de 2019, por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: Pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 10 meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto – Nariño.

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en el establecimiento de comercio del contratista de acuerdo a las necesidades del servicio y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y los supervisores del contrato.

10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Universidad de Nariño.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

11.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	1
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	2

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

4,



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

11.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.


A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Durante el término de ejecución del contrato y dos meses más.
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Durante el término de ejecución del contrato y dos meses más.

13. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	90
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS



JOSE JULIAN CAIGEDO VILLOTA
Jefe Sección de Servicios Generales y Mantenimiento
Universidad de Nariño

